DECRETO Nº 06/995.

=

VISTO: el oficio Nº 89/95 del 28/03/95 remitido por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: que por el mismo se solicita el apoyo del Cuerpo para declarar "de interés cultural departamental" a la murga "Tírate que hay Arenita" de Treinta y Tres.

ATENTO: al informe favorable de la comisión asesora de Asuntos Internos y Peticiones y que dicha agrupación cuenta con el título de "Embajadora de la Cultura Uruguaya" otorgado por el M.E.C., LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha,

DECRETA

ARTICULO 1º). Apóyase la iniciativa de la Intendencia Municipal en cuanto a declarar de "interés departamental" a la Murga "Tirate que hay Arenita" de Treinta y Tres, para aquellas oportunidades en que represente a la cultura de nuestro país fuera de fronteras.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nota: este decreto contó con 26 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA SECRETARIO JUAN C. BRUN PRESIDENTE